

REMATE PARA EL 18 DE JULIO DE 2022
HORA 11:00 AM
Juzgado Primero Promiscuo Municipal San Martin Meta.

EJECUTIVO 506894089001-2017-00099 00

Rad No.	PROCESO	DTE	DDO	BIEN A REMATAR	Archivo Adjunto
506894089001-2017-00099	GARANTIA REAL	Edgar Toro Sáenz	Paola Andrea Pérez Hernández	F.M.I. 236-46324 AVALUO \$152.097.802,50	Auto fija fecha PDF Proceso digitalizad o PDF

La oferta será recibida dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la diligencia y dentro de a hora siguiente al inicio de la misma, únicamente de manera digital y debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el ofertante y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado, esa clave no deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o centro de servicios.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

- Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien por el que hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, nuero de teléfono celular, dirección física y correo electrónica de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel.
- Tratándose de persona jurídica se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, numero de identificación tributaria, nombre completo del representate legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúe a través de este.
- Copia del poder, del documento de identidad y de la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de aquel.
- Copia del comprobante del deposito judicial para hacer postura (art. 451 y 452 del C.G.P.), salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito y que no requiera consignar porcentaje alguno.

El canal digital del despacho es:

j01prmsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Para ingresar y hacer parte de la diligencia de remate/subasta
ingrese al siguiente link.**

<https://call.lifesizecloud.com/14528146>

**Actúa como secuestre JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO
abonado 310-8544987**

**ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
SECRETARIA**

REMATE PARA EL 18 DE JUNIO DE 2022
HORA 9:00 AM
Juzgado Primero Promiscuo Municipal San Martin Meta.

Rad No.	PROCESO	DTE	DDO	BIEN A REMATAR	Archivo Adjunto
506894089001-2019-00002	GARANTIA REAL	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	JAVIER MUNI MADRID	F.M.I. 236-26082 AVALUO \$100.008.720	Auto fija fecha PDF Proceso digitalizado PDF PDF PDF PDF PDF PDF

La oferta será recibida dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la diligencia y dentro de a hora siguiente al inicio de la misma, *únicamente* de manera digital y debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el ofertante y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado, esa clave no deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o centro de servicios.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

- Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien por el que hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, nuero de teléfono celular, dirección física y correo electrónica de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel.
- Tratándose de persona jurídica se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, numero de identificación tributaria, nombre completo del representate legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúe a través de este.
- Copia del poder, del documento de identidad y de la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de aquel.
- Copia del comprobante del deposito judicial para hacer postura (art. 451 y 452 del C.G.P.), salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito y que no requiera consignar porcentaje alguno.

El canal digital del despacho es:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES
SAN MARTIN - META

j01prmsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Para ingresar y hacer parte de la diligencia de remate/subasta
ingrese al siguiente link.**

<https://call.lifesizecloud.com/13421724>

**ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
SECRETARIA**